

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-138059- -4	FECHA: 2014-08-21 14:04:11
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-138059- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 10520
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/DE2011/002089				
Fecha de Presentación Internacional	07/12/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-138059-00000-0000	07/Junio/2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-138059-00000-0000	07/Junio/2013
Dibujos:	Rad. No. 13-138059-00000-0000	07/Junio/2013
Prioridad:	DE 102010053901.5	09/Diciembre/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad, porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486); y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria,

sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8.

Título de la solicitud: “Dispositivo para asegurar contra torque o momento de giro una unidad para accionamiento de bombas de pozos perforados” (Modificado en el folio 2 del Rad. No. 13-138059-00002-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en mejorar el desempeño de torque de mecanismos rotatorios de accionamiento de bombas de pozo, que reduzca las fallas por fatiga de los componentes de giro debido a sobrecarga de torque producido en condiciones de servicio.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de aseguramiento de sobre torques, que comprende una chaveta compuesta de capas de materiales diferentes dispuestas entre las cuñas del eje móvil y el manguito de montaje.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F 04 C 13/00, 14/28, 15/00; F 04 B 47/02; F 16 D 9/10.

4 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 1 presenta una mala traducción en la siguiente frase: “... caracterizado porque la sobrecarga generada por la bomba de pozo perforado y/o por la unidad de accionamiento (10) puede ser absorbida por completo y/o neutralizada mediante por lo menos un elemento de seguro (24) de tipo de resorte de ajuste, consistiendo el resorte de ajuste en por lo menos materiales”. Por una parte, esto se considera un resultado a obtener, y en segundo lugar, no es claro en cuanto a que el elemento de seguro reclamado es una chaveta conformada de láminas de diferentes materiales, de acuerdo a la descripción, mas no es un resorte. Se debe hacer la aclaración.
- Las reivindicaciones 6 y 8 son resultados a obtener, vistos de la siguiente forma: la reivindicación 6: “Procedimiento para la utilización de un dispositivo (20) (...) caracterizado porque uno o varios elementos de aseguramiento (24) se desgarran o cortan a lo largo de una línea de corte (40) tanto caso de presentarse una sobrecarga sobre el eje hueco (16) como también en el caso de presentarse una sobrecarga sobre la rueda de accionamiento (12)”; la reivindicación 8: “...caracterizado porque mediante diversas dimensiones y diversas combinaciones de materiales del por lo menos un elemento de aseguramiento (24) es posible absorber y/o neutralizar momentos de giro de distintas magnitudes”. Los usos, resultados a obtener, ventajas y efectos técnicos puros no son considerados como características de la invención. Por otro lado, la reivindicación 6 no se considera procedimiento porque no establece una secuencia de pasos definida. Al respecto, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la

obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹

- La reivindicación 7 presenta falsa dependencia, porque depende de la reivindicación dependiente 6 de procedimiento, cuando en realidad describen características técnicas de un componente mecánico conocido como elemento de aseguramiento (24), similar a la materia contenida en la reivindicación dependiente 2, dependiente de la reivindicación independiente 1, fallando también por concisión. Se sugiere eliminar dicha reivindicación.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 09 de diciembre de 2010, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 4'051.696	"Spline mechanism for drill tools"	04/Octubre/1977

El documento D1² divulga (resumen) un mandril y una camisa con ranuras dispuestas de manera longitudinal, con superficies externas e internas respectivamente y chavetas dispuestas longitudinalmente insertadas en dichas ranuras asegurando ambas piezas.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Dispositivo (20) para asegurar contra torque o momento de giro una unidad de accionamiento (10) para bombas de pozos perforados...”* (Ver folio 15 del radicado No. 13-138059-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Dispositivo (20) para asegurar contra torque o momento de giro una unidad de accionamiento (10) para bombas de pozos perforados, caracterizado porque	Camisa (37) que asegura una sección de mandril (40) (Fig. 1; Col. 6, líneas 43 a 48).
La sobrecarga generada por la bomba de pozo perforado y/o por la unidad de accionamiento (10) puede ser absorbida por completo y/o neutralizada mediante por lo menos un elemento de seguro (24).	La camisa (37) comprende en su parte interna mediante ranuras (53) unas chavetas compuestas (50) (Figs. 1 y 2; Col. 6, líneas 43 a 46).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el dispositivo anti-torque en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

De acuerdo al análisis anterior, las reivindicaciones dependientes relacionadas son afectadas por novedad por las razones dadas a continuación:

1 Proceso 129-IP-2007
 2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4051696A&KC=A&FT=D&ND=&date=19771004&DB=&locale=en_EP

La conformación de la chaveta (50) de la anterioridad es compuesta de materiales diferentes, por ejemplo, en una modalidad revela una capa exterior (83) de un material, y una capa interior de núcleo (84) de un material flexible y resistente a la abrasión, recubierta y con una dureza Shore D entre 50-70 (Col. 6, líneas 53 a 65), afectando de esta manera la reivindicación 2.

Por otra parte, la chaveta (50) está dispuesta en un manguito (37), como se explica en el análisis de la reivindicación 1 (Fig. 2; Col. 6, líneas 43 a 48), afectando la reivindicación 3.

Por último, D1 describe que la camisa (37) está colocado sobre el mandril (40), además que las chavetas (50) están dispuestas de manera longitudinal sobre dicho mandril (40), por medio de ranuras dispuestas en el mandril (40) y ranuras (53) en la camisa (37) (Fig. 2; Col. 6, líneas 9 a 14), afectando de esta manera las reivindicaciones 4 y 5.

Respecto a la reivindicación 7, es afectada con el análisis de la reivindicación 2, acorde con la objeción de concisión del numeral 4 de este Oficio.

En cuanto a las reivindicaciones 6 y 8, son objetadas por claridad con el presente oficio.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4'051.696	1 a 5 y 7	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-26

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro